

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION SUPREMA N° 121-2024-PCM 08.05.2024	Autorizan viaje del Presidente del Consejo de Ministros a Costa Rica y encargan su Despacho al Ministro de Defensa	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Autorizan el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 12 al 14 de mayo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.</p> <p>Encargan el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Defensa, a partir del 12 de mayo de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.</p>
RESOLUCION MINISTERIAL N° 224-2024-MTC/01.03 06.05.2024	Dejan sin efecto la R.M. N° 1579-2023-MTC/01.03 que aprueba ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución del proyecto: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro y dictan otras disposiciones.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Dejan sin efecto la Resolución Ministerial N° 1579-2023-MTC/01.03, que aprueba la ejecución de la Expropiación y el valor de la Tasación del área afectada de un (1) inmueble identificado con código NODO YAURI, para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 106-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR 08.05.2024	Designan Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	<p>DESIGNAN al señor César Arturo Revoredo Castañeda en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como empleado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.</p> <p>ENCARGAN a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución al señor César Arturo Revoredo Castañeda, para los fines pertinentes; así como gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr) y en el diario oficial El Peruano.</p>